CONTRATO DE SERVICIOS No. 7

Entre los suscritos a saber, de una parte JAKELINE CUBILLOS SANCHEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 53116272 expedida en Bogota quien obra como rector(a) ordenador(a) del gasto del COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO IED, nombrado (a) mediante Resolución No. 0086 DEL 24 DE ENERO DE 2024, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de la I.E.D aprobado por el Consejo Directivo, para la vigencia actual Ley 715 de 2001, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte SERGIO ADRIAN ROSO MORA identificado con cédula de ciudadanía No. 10230030571 quien obra en su propio nombre, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de conformidad con los estudios y documentos previos para la vigencia 2026 y con base en las siguientes CONSIDERACIONES:

JUSTIFICACION JURIDICA: La presente contratación se realiza en un proceso de selección de régimen especial, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de servicios se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, reglamentado por el Consejo Directivo, donde se prevé la contratación menor o igual a veinte (20 smmlv) salarios mínimos mensuales legales vigentes

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN: En virtud de lo expuesto, el presente contrato se regira por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA 1. - OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO DEL COLEGIO LUIS EDUARDO MORA OSEJO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE MAYO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL RECURSO DISPONIBLE; LO QUE SUCEDA PRIMERO; de acuerdo con la oferta presentada por EL CONTRATISTA.

CLAUSULA 2. - ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND. DE MEDIDA	VR UNITARIO IVA INCLUIDO	VR. TOTAL
1	Suministro e instalación de toma corriente electrica con polo a tierra con desmonte de existente en mal estado por unidad, según la necesidad de la institución.	1	Unidad	$ 16.000	$ 16.000
2	Suministro e instalación de tapa metálica para protección de cables expuestos por unidad (grande y pequeña), según la necesidad de la institución.	1	Unidad	$ 25.000	$ 25.000
3	Cambio de taco enchufable de 40 amp con desmonte de existente quemado o dañado en tablero de circuitos por unidad, según la necesidad de la institución.	1	Unidad	$ 55.000	$ 55.000
6	Instalación de circuito con tubería EMT, cajas, cableado desde tablero y conexiones por unidad, según la necesidad de la institución.	1	Unidad	$ 68.000	$ 68.000
7	Identificación y señalización de circuitos eléctricos en tableros generales, según la necesidad de la institución.	1	Unidad	$ 350.000	$ 350.000
8	Suministro e instalación de cable HDMI, USB incluyendo desmonte existente en mal estado. según la necesidad de la institución.	1	Unidad	$ 80.000	$ 80.000
9	Suministro e instalación de lámpara redonda tipo led de 18w de incrustar incluyendo retiro de existente en mal estado para diferentes dependencias por unidad, según la necesidad de la institución.	1	Metro lineal	$ 40.000	$ 40.000
10	Montaje de cable desprendido de canaleta galvanizada, incluyendo tapa y canaleta por metro, según la necesidad de la institución.	1	Unidad	$ 70.000	$ 70.000
11	Suministro e instalación de interruptor sencillo por unidad con retiro del averiado, según la necesidad de la institución.	1	Unidad	$ 16.000	$ 16.000

CONTRATO DE SERVICIOS No. 7

12	Suministro e instalación de interruptor doble por unidad con retiro del averiado, según la necesidad de la institución.	1	Metro lineal	$ 28.000	$ 28.000
13	Asegurada de canaleta con chazos por metro, según la necesidad de la institución.	1	Unidad	$ 24.000	$ 24.000
14	Aseguramiento de lámpara desprendida con accesorios por unidad, según la necesidad de la institución.	1	1 metro linea	$ 20.000	$ 20.000
15	Suministro e instalación de canales para cables expuestos	1	unidad	$ 70.000	$ 70.000
16	Adecuación, suministro e instalación de lampara hermetica, con 2 tubos de policarbonato, tuberia LED, según la necesidad de la institución	1	Unidad	$ 90.000	$ 90.000
17	Mantenimiento, suministro e instalación de tubos de policarbonato, tuberia LED, para lampara hermetica según la necesidad de la institución	1	Unidad	$ 30.000	$ 30.000
18	Adecuación suministro e instalación de reflector, en luz LED de 200W. Integrado con carcasa de un solo cuerpo	1	Unidad	$ 300.000	$ 300.000
19	Destapada de sifón de piso incluyendo desmonte por unidad y adecuación, según la necesidad de la institución	1	Unidad	$ 40.000	$ 40.000
20	Destapada de sanitario con desmonte, montaje y resanes en cemento blanco por unidad, según la necesidad de la institución	1	Unidad	$ 80.000	$ 80.000
21	Destape de sifón de lavamanos o lavaplatos con desmonte, montaje de rejilla y sondeada de tubería por unidad, según necesidad de la institución	1	Unidad	$ 30.000	$ 30.000
22	Suministro e instalación de llave de lavamanos o lavaplatos incluyendo el cambio de existente en mal estado por unidad, según necesidad de la institución	1	Unidad	$ 65.000	$ 65.000
23	Suministro e instalación de grifería de orinal, lavamanos o lavaplatos, incluyendo el retiro de existente en mal estado por unidad, según necesidad de la institución	1	Unidad	$ 250.000	$ 250.000
24	Ajuste de grifería de orinal, sanitario, lavamanos, o lavaplatos incluyendo el cambio de empaques y emboquillado con sikaflex por unidad, según necesidad de la institución	1	Unidad	$ 60.000	$ 60.000
25	Suministro e instalación de sanitario incluyendo el desmonte de existente rota o en mal estado por unidad y según necesidad de la institución	1	Unidad	$ 800.000	$ 800.000
26	Suministro e instalación de orinal institucional con desmonte y montaje de existente roto o en mal estado por unidad y según necesidad de la institución	1	Unidad	$ 350.000	$ 350.000
27	Suminstro e instalación de lavamanos con desmonte y montaje de existente roto o en mal estado por unidad y según necesidad de la institución	1	Unidad	$ 270.000	$ 270.000
28	Pegada de taza de sanitario incluyendo el retiro de mortero desprendido y emboquillada en cemento blanco por unidad	1	Unidad	$ 80.000	$ 80.000
29	Pegada de lavamanos o lavaplatos suelto con sikaflex incluyendo ajuste de sifón por unidad	1	Unidad	$ 30.000	$ 30.000
30	Suministro e instalación de grifería de sanitario tipo infantil incluyendo el retiro de existente en mal estado por unidad	1	Unidad	$ 120.000	$ 120.000
31	Suministro e instalación de grifería de sanitario incluyendo el retiro de existente en mal estado por unidad	1	Unidad	$ 180.000	$ 180.000

CONTRATO DE SERVICIOS No. 7

32	Reparación de cisterna con cambio de accesorios de griferías y según necesidad del colegio	1	Unidad	$	150.000	$	150.000
33	Reparación de escape de agua en acople de orinal, lavamanos, o sanitario incluyendo el ajuste de accesorios y producto sellante donde sea necesario.	1	Unidad	$	50.000	$	50.000
34	Suministro e instalación de rejilla rota para sifón de piso de 2", 3" y 4" con resanes en cemento blanco.	1	Unidad	$	30.000	$	30.000
35	Suministro e instalación de llave tipo jardín con desmonte de existente en mal estado.	1	Mt 2	$	45.000	$	45.000
36	Cambio de registros de control de agua con suministro e instalación, incluyendo rotura de muro y resanes en baldosa, accesorios p.v.c.	1	Mt 2	$	80.000	$	80.000
37	Arreglo filtración de agua en baños, orinales , lavamanos y lavaplatos	1	unidad	$	380.000	$	380.000
38	Suministro e instalación de desagües en lavamanos, lavaplatos con desmonte de existentes en mal estado	1	Mt 2	$	60.000	$	60.000
39	Arreglo en tubería rota con perforación de piso o pared y reconstrucción de este, dejando el área intervenida en perfecto estado.	1	Unidad	$	950.000	$	950.000
40	Soldada de reja incluyendo resanes en anticorrosivo y terminado en pintura esmalte en partes intervenidas por metro	1	Unidad	$	200.000	$	200.000
41	Reparación de puerta con cambio de bisagras, ajustes de la misma con soldadura y resanes en partes intervenidas.	1	Unidad	$	150.000	$	150.000
42	Suministro e instalación de chapa de seguridad, pistillo o resbalón con desmonte de existente en mal estado y según necesidad de la institución	1	Unidad	$	230.000	$	230.000
43	Suministro e instalación de chapa tipo alcoba o slage con desmonte de existente en mal estado y según necesidad de la institución	1	Unidad	$	120.000	$	120.000
44	Reparación de silla incluyendo soldada de partes desprendidas con suministro de tornillos y resanes en pintura de partes soldadas.	1	Unidad	$	60.000	$	60.000
45	Reparación de mesa incluyendo soldada de partes desprendidas con suministro de tornillos y resanes en pintura de partes soldadas.	1	Unidad	$	60.000	$	60.000
46	Desmonte y montaje de chapa para cambio de guarda trabadas incluyendo entrega de 3 copias de llaves.	1	Unidad	$	32.000	$	32.000
47	Mantenimiento de chapas de puertas, incluyendo el desmonte y montaje, aplicada de grafito y remachada de cantonera.	1	Unidad	$	50.000	$	50.000
48	Sacada de copias de llaves de chapas y candados de puertas de aulas y otras dependencias.	1	Mt 2	$	23.000	$	23.000
49	Ajuste de módulo de malla de cerramiento desprendido incluyendo soldada y resanes en pintura en partes intervenidas.	1	Unidad	$	230.000	$	230.000
50	Mantenimiento y Reparación de puntos ecologicos , incluyendo soldada de partes desprendidas, pintada en partes soldadas o arregladas y marcación de los mismos, según necesidad de la institución	1	Mt L	$	210.000	$	210.000
51	Ajuste de barandas y platinas desprendidas y/o sueltas, incluyendo chazo pernos y puntos de soldadura con resanes en pintura.	1	Unidad	$	80.000	$	80.000
52	Suministro e instalación de espaldar de silla en madera, por unidad	1	Unidad	$	80.000	$	80.000
53	Suministro e instalación de platinas faltantes para barandas, incluyendo pintura del mismo color	1	Unidad	$	120.000	$	120.000

CONTRATO DE SERVICIOS No. 7

54	Suministro e instalación de tabla de mesa en madera por unidad, atendiendo a necesidad de la institución	1	Unidad	$	120.000	$	120.000
55	Suministro e instalación de asiento de silla en madera, por unidad, atendiendo a necesidad de la institución	1	Unidad	$	80.000	$	80.000
56	Suministro e instalación de asiento o espaldar plástico para sillas y tandem, atendiendo a necesidad de la institución	1	Unidad	$	130.000	$	130.000
57	cambio de riel metálico y rodachinas metálicas con desmonte y montaje de la misma, resane en pintura del mismo color en partes intervenidas, en puertas	1	Mt L	$	180.000	$	180.000
58	Suministro de pintura de rejillas y malla de encerramiento con pintura de tráfico pesado	1	Mt L	$	60.000	$	60.000
59	Suministro e instalación de adoquines faltantes en el piso de la institución, atendiendo a necesidad de la institución	1	Unidad	$	80.000	$	80.000
60	Pintura de puertas, atendiendo a necesidad de la institución	1	Unidad	$	150.000	$	150.000
61	Pintura de ventanas, atendiendo a necesidad de la institución	1	Mt 2	$	210.000	$	210.000
62	Pintura de techos y paredes en vinilo lavable	1	Mt 2	$	38.000	$	38.000
63	Pintura de columnas pintura trafico pesado	1	Unidad	$	80.000	$	80.000
64	Señalización y/o mantenimiento de áreas recreativas, juegos en piso o atendiendo a necesidades de la institución	1	Mt 2	$	230.000	$	230.000
65	Mantenimiento de mallas en ventanas, puntos de soldadura y pintada de las partes intervenidas	1	unidad	$	90.000	$	90.000
66	Soldar puertas de aulas, oficinas, baños, con píntada de las partes intervenidas, atendiendo a necesidad de la institución	1	Mt 2	$	120.000	$	120.000
67	Suministro e instalación de enchapes o baldosas rotas en pisos y paredes	1	Mt L	$	110.000	$	110.000
68	Suministro e instalación de canal con sosco para bajante, anclajes y empalmes	1	Mt L	$	230.000	$	230.000
69	Lijada, pintada de canales, tapando goteras y pintura epoxica	1	unidad	$	50.000	$	50.000
70	Ajustar, emboquillar marcos de las puertas con Sikaflex con mantenimiento de chapas incluyendo el desmonte y montaje, aplicada de grafito y remachada de cantonera	1	Mt L	$	110.000	$	110.000
71	Arreglo tejas por filtración de agua, incluyendo suministro e instalación de flanche en cubierta en lámina galvanizada e impermeabilizada de teja a muro	1	Mt L	$	80.000	$	80.000
72	Impermeabilización de tejas en puntos criticos , según la necesidad de la institución	1	Mt 2	$	80.000	$	80.000
73	Emboquillar tramos de muro, ladrillos sueltos y escaleras, colocando los ladrillos faltantes	1	Mt 2	$	130.000	$	130.000
74	Reparación de muro suelto, incluyendo desmonte y montaje del mismo	1	unidad	$	120.000	$	120.000
75	Revisión y cambio de las chapas de las cajas de televisores, con cambio por daño	1	Mt 2	$	50.000	$	50.000
76	Reparación de humedad en terrazas, con impermeabilización, resanada y pintada de techos, atendiendo a necesidad de la institución	1	Mt L	$	83.000	$	83.000
77	Limpieza de techos y canales	1	Mt 2	$	7.000	$	7.000
78	Suministro e instalación de espejos de baños, atendiendo a necesidad de la institución	1	unidad	$	160.000	$	160.000

CONTRATO DE SERVICIOS No. 7

79	Reparación de carteleras colocando láminas en acrílico de los tableros, lijada y pintada de los marcos	1	unidad	$	210.000	$	210.000
80	Suministro e instalación de portacandados o chapas para muebles	1	unidad	$	53.000	$	53.000
81	Arreglo y suministro de tomas de internet	1	Unidad	$	70.000	$	70.000
82	Suministro e instalación de lamina en canales para evitar ingreso de palomas	1	unidad	$	120.000	$	120.000
83	Limpieza general de cajas y drenaje de aguas lluvias del colegio	1	unidad	$	60.000	$	60.000
84	Limpieza general de cajas y drenaje de aguas negras o hidráulicas del colegio	1	global	$	60.000	$	60.000
85	Poda de pasto y plantas de todo el colegio, con abono de plantas mantenimiento a su alrededor y disposición de residuos resultado de la actividad,	1	unidad	$	900.000	$	900.000
86	Limpieza y desocupada de las cajas o cámaras eléctricas con limpieza manual de tapas y con inmersión de bomba sumergible eléctrica	1	Mt 3	$	70.000	$	70.000
87	Adecuación suministro e instalación de reja en Angulo de 3/4 de pulgada con malla cafetera, reforzada y soldada a marcos de las puertas según la necesidad de la institución.	1	unidad	$	220.000	$	220.000
88	Pintura de barandas y rejas según necesidad de la institución.	1	Mt L	$	43.000	$	43.000
89	Pintura de cárcamos según necesidades de la institución.	1	Mt L	$	55.000	$	55.000
90	Suminstrar y adecuar mallas en carcamos	1	unidad	$	70.000	$	70.000
91	Adecuación suministro e instalación de tapa para caja de inspección en concreto de alta resistencia a la intemperie, con marco en ángulo de hierro de 1,1/4" de pulgada calibre 14 y tapa con platina de hierro de 1,1/4" de pulgada calibre 14 reforzada con varilla	1	Mt 2	$	280.000	$	280.000
92	Perforación, identificación, sondeo con herramienta especializada para la actividad, en cajas de inspección de aguas negras en el colegio según la necesidad de la institución. Incluyendo Disposición final de los residuos resultado de la actividad.	1	undad	$	770.000	$	770.000
93	Mantenimiento de hidrantes de agua potable, según la necesidad de la institución	1	unidad	$	530.000	$	530.000
94	Adecuación suministro e instalación de rejilla plastica,en ventana para ingreso de aire a los salones de 50 x 50 cm, quitando vidrio o rejilla existente, de acuerdo a necesidad de la institución	1	unidad	$	81.000	$	81.000
95	Instalación y suministro de señalización de rutas de evacuación de acuerdo al plan de emergencias	1	Unidad	$	60.000	$	60.000
96	Mantenimiento techo ludoteca de acuerdo a necesidad de la institución	1	metro	$	60.000	$	60.000
97	Instalación cielo raso en pvc con 4 lamparas incrustadas en las oficinas de acuerdo a necesidad de la institución	1	metro	$	550.000	$	550.000
98	Adecuación de vidrio y reja en puerta del aula de educación fisica y aula 107 para permitir visibilidad en el área	1	Unidad	$	80.000	$	80.000
99	Suministro e instalación de llaves en baños de estudiantes de acuerdo a necesidad de la institución	1	Unidad	$	250.000	$	250.000
100	Retiro del parque que se encuentra en parqueadero con arreglo de piso despues de la intervención	1	Unidad	$	340.000	$	340.000

CONTRATO DE SERVICIOS No. 7

101	Suministro e instalación de chapas en bibliobancos	1	Unidad	$ 80.000	$ 80.000
102	Arreglo chapas en bibliobancos	1	Unidad	$ 57.000	$ 57.000
103	Instalación de televisores con suministro de brazo	1	Unidad	$ 140.000	$ 140.000
104	Adecuación de espacio atención a padres de familia	1	Unidad	$ 806.000	$ 806.000
105	IMPREVISTOS: El valor de la bolsa se completara con los diferentes imprevistos que surjan durante la ejecucion del contrato	1	Unidad	$ 2.526.268	$ 2.526.268
Subtotal	$ 18.346.268	IVA	$ -	Vr. Total	$ 18.346.268

CLÁUSULA 3. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato corresponde a la suma de: Dieciocho Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Ocho Pesos M/Cte ($ 18.346.268), incluidos todos los impuestos, tasas o contribuciones para satisfacer las necesidades anunciadas.

CLÁUSULA 4. - FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electronica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Tres (3) pagos dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfaccion y/o ingreso a almacen , adicionalmente deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica. y demás disposiciones legales vigentes frente al tema.. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARAGRAFO 1o. Dicha información será verificada por parte del supervisor del contrato y se procedera a dar visto bueno para el tramite de la cuenta. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago.

PARAGRAFO 2o: En el evento que EL CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitara mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo de la IED

CLÁUSULA 5. -DURACIÓN. El plazo para la ejecución del contrato será de (6) Seis Meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio con el previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

CLÁUSULA 6. -DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:

6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
6.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
6.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
6.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
6.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
6.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato y en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales.
6.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los; recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CONTRATO DE SERVICIOS No. 7

6.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLÁUSULA 7. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Sin perjuicio de las obligaciones que tiene a su cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estado General de Contratación de la Administración Pública le corresponde al contratista:

7.1 Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la IED y con fundamento en los respectivos soportes.

7.2 Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

7.3 Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.

7.4 Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

7.5 Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

7.6 Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.

7.7 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.8 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.9 Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

7.10 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

CONTRATO DE SERVICIOS No. 7

7.11 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

7.12 Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.

7.13 Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.

7.14 Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.

7.15 Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.

7.16 Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.

CLÁUSULA 8. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

8.1 Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.

8.2 Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.

8.3 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.

8.4 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

8.5 Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.

8.6 Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.

8.7 Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.

8.8 Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

CLÁUSULA 9. -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

9.1 Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.

9.2 Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.

9.3 Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.

9.4 Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.

9.5 Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 10. -SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES. La entrega de los pagos a que se obliga el

Código	Rubro Presupuestal	Fte/Financ.	No. CDP	Fecha CDP	Vigencia

CONTRATO DE SERVICIOS No. 7

312020501	Mantenimiento de la entidad	SGP	8	30/04/2026	2026
312020501	Mantenimiento de la entidad	EF-SGP	8	30/04/2026	2026
312020501	Mantenimiento de la entidad	SED	8	30/04/2026	2026

CLÁUSULA 11. -REQUISITOS DE EJECUCIÓN. El contratista solo podrá iniciar la ejecución del presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Colegio, b) Expedición del registro presupuestal c) suscripción del acta de iniciación d) aprobación de póliza si hubiere lugar.

CLÁUSULA 12. -LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL Las actividades previstas se deben desarrollar en Calle 95 sur # 14b-64 sede principal y demas sedes si fuera necesario, el domicilio contractual es Bogotá.

CLÁUSULA 13. -DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES: Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de los contratos se acudirá a los procedimientos de conciliación, transacción o amigable composición. En el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa, en todo caso la I.E.D. acudirá a la Dirección de Contratación y Oficina Asesora Jurídica para realizarse el acompañamiento respectivo.

CLÁUSULA 14. -GARANTÍAS: Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

CLÁUSULA 15. -SUPERVISIÓN: La Supervisión del Contrato estará a cargo del Sr.(a) NUBIA JIMNEZ o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del Colegio.

CLAUSULA 16. - DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO: En el evento en que la administración tenga que acudir a la aplicación de multas o la imposición de sanciones al contratista, se aplicará para ello el debido proceso y las normas que en materia contractual y procesal rijan su aplicación. En caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el respectivo contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATANTE podrá, sin perjuicio de la sanción penal pecuniaria y de la declaratoria de caducidad, aplicar descuentos hasta un máximo del 20% del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones establecidas en todas y cada una de las cláusulas de este contrato, suma que podrá ser tomada de la garantía constituida si la hubiere o descontada de las cuentas que por cualquier concepto le adeude la entidad al contratante.

CLAUSULA 17. - SANCIÓN PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, el mismo pagará al CONTRATANTE una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios y sanción penal Pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas o descuentos y declaratoria de caducidad del contrato. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará del saldo a favor del Contratista, quien desde ya lo autoriza, o de la garantía constituida si la hubiere; y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.

CONTRATO DE SERVICIOS No. 7

CLAUSULA 18. -CONFIDENCIALIDAD. El Contratista y sus empleados se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar, directa indirectamente a terceros la información, documentos o fotografías, relacionados con los documentos que conozcan en desarrollo y por virtud del presente Contrato o por cualquier otra causa. Para estos efectos las partes convienen que toda Información que reciba el Contratista para la ejecución del presente Contrato, se considera importante y confidencial y, divulgarla y/o transmitirla, puede lesionar los intereses públicos del CONTRATANTE, así como los correspondientes derechos de autor. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula dará lugar a que el CONTRATISTA a título de pena y sin necesidad de reconvención judicial cancele al CONTRATANTE la suma Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total contratado, para lo cual el CONTRATISTA autoriza a la Entidad para descontar de los saldos a su favor las sumas que por aplicación de esta cláusula resulte deberle. En caso de no poderse hacer descuentos por ausencia de saldos, se hará efectiva la póliza de cumplimiento si la hubiere o se cobrará por vía ejecutiva, para lo cual el presente documento prestará mérito ejecutivo.

CLAUSULA 19. -CADUCIDAD. En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie pueda conducir a su paralización, el CONTRATANTE, por medio de resolución motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Los hechos sujetos a comprobación de las causales de caducidad, serán establecidos unilateralmente por el CONTRATANTE. Ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, el CONTRATANTE procederá a la liquidación del contrato y hará efectiva las multas y sanciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA 20. - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. El contratista será el único responsable ante el CONTRATANTE y ante terceros por las reclamaciones judiciales y extrajudiciales que se deriven o puedan derivarse de la ejecución del presente contrato exonerando de cualquier responsabilidad contractual o extracontractual al CONTRATANTE.

PARÁGRAFO: el contratista asumirá la defensa del CONTRATANTE, los costos de la defensa y las indemnizaciones a que hubiere lugar, aún vencido el presente contrato, y hasta tanto existiere fallo judicial debidamente ejecutoriado.

Estas obligaciones serán asumidas por el contratista sin perjuicio de las indemnizaciones a las que hubiere lugar a favor del CONTRATANTE, como consecuencia de la responsabilidad derivada del presente contrato o de la pactada en la presente cláusula. En todo caso el CONTRATANTE en cualquier momento podrá asumir la defensa o designar el Apoderado que considere necesario, para la debida protección de sus intereses a costa del CONTRATISTA, quien asume todo valor que genere la intervención del CONTRATANTE por este concepto.

CLAUSULA 21. - TERMINACION UNILATERAL. El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilatera en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por la siguiente razon: El pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado. La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, para lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA.

CONTRATO DE SERVICIOS No. 7

CLÁUSULA AMBIENTAL. EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a las Leyes ambientales, siendo responsables ante el CONTRATANTE y demás autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas en la Resolución número 541 de 1994, expedida por los Ministerios del Medio Ambiente y de Transporte, que regulan el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final o de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica suelo y subsuelo. Es obligación especial de EL CONTRATISTA ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladaran a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

Para constancia se firma en Bogotá con fecha: mayo 12 de 2026

DOCUMENTO FIRMADO EN ORIGINAL

JAKELINE CUBILLOS SANCHEZ
Rector(a) Ordenadora del Gasto

SERGIO ADRIAN ROSO MORA
Contratista
C.C./NIT No. 10.230.030.571 - 4
Tel: 3165341974
Dir: CALLE 73 SUR N 14H-19

REGISTRO DEL CONTRATO:
REGISTRO PPTAL No. 7
FECHA CRP 12/05/26

MOISES BASTIDAS BERNAL
Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras